
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.261

Miércoles 23 de Enero de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1531401

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / V Región de Valparaíso

**EXTRACTO DE ADENDA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
"CONTINUIDAD OPERATIVA TRANQUE DE RELAVES EL TORITO OPERACIÓN
EL SOLDADO"**

Se comunica a la opinión pública que, en virtud de lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, así como en los artículos 88 y 92 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, mediante resolución exenta N° 8, de fecha 8 de enero de 2019, decretó la realización de una nueva etapa de participación ciudadana, por un plazo de 30 días, en la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado" ("el Proyecto"), cuyo titular es Anglo American Sur S.A. - Operación El Soldado, debido a que, mediante la Adenda presentada el 6 de diciembre de 2018, el titular introdujo modificaciones sustantivas al Proyecto.

De acuerdo a lo señalado en el EIA, el Proyecto se localizaría en la comuna de Nogales, provincia de Quillota, Región de Valparaíso, y consistiría en un conjunto de obras que permitirían aumentar en 30% la capacidad de disposición de relaves, manteniendo la tasa de procesamiento anual. La nueva capacidad de 235 mt, se alcanzaría en el año 2027. El Proyecto mantendría los procesos y metodologías de operación vigentes y reubicaría todas aquellas instalaciones que sería necesario trasladar a una cota superior a la que alcanzaría la cubeta en su capacidad máxima.

Las modificaciones sustantivas presentadas en la Adenda se relacionan con el reconocimiento de la generación de dos nuevos impactos significativos, los cuales son:

- Alteración de la calidad de agua superficial de estero El Cobre, aguas abajo del Proyecto, debido a las infiltraciones del tranque de relaves.
- Alteración de la ictiofauna nativa, debido a cambios en la calidad del agua superficial del estero El Cobre.

Para la alteración de la calidad de agua superficial de estero El Cobre, aguas abajo del Proyecto, debido a las infiltraciones del tranque de relaves, el titular propone como medida de mitigación la implementación de una barrera hidráulica que permitiría controlar las infiltraciones desde el tranque a través de la inyección de agua fresca que implicaría una disminución de los impactos ambientales asociados a las infiltraciones. Para la alteración de la ictiofauna nativa debido a cambios en la calidad del agua superficial del estero El Cobre, el titular propone una medida de compensación consistente en el establecimiento de un Área de Preservación en el estero El Sauce, cuyo objetivo sería la mantención de un área de conservación con el fin de proteger a los individuos de ictiofauna nativa.

La Adenda al Estudio de Impacto Ambiental "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado", se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta, en la página web www.sea.gob.cl; en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, ubicada en Prat N° 827, oficina 301, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas; en las oficinas del Gobierno Regional, ubicadas en calle Melgarejo N° 669, pisos 7 y 10, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas; en las oficinas de la Ilustre Municipalidad de Nogales, ubicadas en calle Pedro Félix Vicuña N° 199, Nogales, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.

De acuerdo al artículo 29 de la ley N° 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones, debidamente fundamentadas y por escrito, o a través de la página del

CVE 1531401

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Servicio de Evaluación Ambiental, haciendo expresa referencia al Proyecto y señalando su nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar, además, su respectiva personería jurídica y representación vigente. Dichas observaciones deberán ser remitidas al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, en la dirección antes indicada, para lo cual se dispondrá de un plazo de 30 días hábiles, es decir, de lunes a viernes, excluyendo días festivos y contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional.

El presente extracto y todo su contenido ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Valparaíso, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Titular del Proyecto en la Adenda presentada. Lo anterior, no constituye pronunciamiento por parte esta entidad, en relación con la calificación ambiental de este Proyecto, en ninguna de sus partes.- Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.

